



N° Publicación: 01

Asunción, 29 de Junio de 2022

Orden de Publicación de Concesión de DENOMINACIÓN DE ORIGEN

DATOS DE LA DENOMINACION DE ORIGEN

N° de Solicitud: **2178988**

fecha de Solicitud: **10/09/2021**

Solicitante: **Asociación Nacional de Productores de Pisco Perú, Consejo Regulador**

Domicilio: **Avenida Benavides, Alfredo 2426 Miraflores Lima, Perú**

Registro N°: **001**

En fecha: **29/06/2022**

Vencimiento: **29/06/2032**

En Cumplimiento del Artículo 22 de la Ley 4.923/13 y el 32 del Decreto Reglamentario 1.286/19, publíquese por el término de Ley, la concesión del presente Registro de DENOMINACION DE ORIGEN y su resumen:

Resumen

- 1- REGISTRAR la Denominación de origen PISCO para la bebida aguardiente para las clases Pisco Puro, Pisco mosto verde, Pisco Acholado, obtenido exclusivamente por destilación de mostos frescos de Uvas Pisqueras recientemente fermentados, utilizando métodos que mantengan el principio tradicional de calidad establecido en la zona geográfica para la elaboración del producto, la cual se constituye en el territorio individualizado como Zonas Pisqueras: COSTERAS: Costa del departamento de Lima, costa del Departamento de Ica, costa del departamento de Arequipa, costa del departamento de Moquegua. VALLES: Valle de Locumba, Valle de Sama y Valle de Caplina, todos ellos del departamento de Tacna, de la República del Perú.- 2-DIFERIR la expedición del Certificado de Autorización de Uso al momento en que el Consejo Regulador o Asociación Nacional de productores de Pisco, administrador según resolución N° 002378-2011/DSD-INDECOPI se encuentre activo, o bien, el ente que lo sustituya en esas funciones una vez revocada o validada tal resolución. 3-NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REMÍTASE copia de la presente resolución a la Dirección General De La Propiedad Industrial a los efectos registrables. FIRMADO: PATRICIA SCHEMBORI AQUINO, la Directora de IG/DO.-----

